



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2024-MDM/A

Matacoto, 15 de Abril del 2024

VISTO: El Informe N° 034-2024-MDM/ADUR, Exp. Adm. N° 518, de fecha 25 de Marzo del 2024, suscrito por el Ing. Dino Salazar Robles, Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural, quien remite informe de verificación del Puente peatonal de Sacuayoc – Mancos, y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006, de fecha 12 de Abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo N° 007-2024 de fecha 12 de Abril del 2024, se hace conocer el Informe N° 034-2024-MDM/ADUR, Exp. Adm. N° 518, de fecha 25 de Marzo del 2024, suscrito por el Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Rural, quien remite su informe de verificación del Puente peatonal de Sacuayoc – Mancos, para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR el Informe N° 034-2024-MDM/ADUR al Área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad para realizar su requerimiento de los materiales necesario para el Mejoramiento del Puente Sacuayoc a Mancos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

ematacoto_yungay@hotmail.com
//facilita.gob.pe/14267

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash